

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>RESOLUCION</b>

## RESOLUCIÓN No.060 DE 2017

*"Por medio del cual se establece nuevo horario laboral de la Contraloría Municipal de Neiva"*

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA  
En uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el SINDICATO DEPARTAMENTAL DE SERVIDORES/AS PÚBLICOS/AS "SINDESERPUB", con fundamento en la Constitución de la Ley y los tratados internacionales, presentaron un pliego de solicitudes para negociación colectiva de los servidores públicos de la Contraloría Municipal de Neiva.

Que mediante Resolución No. 059 del 02 de marzo de 2017, se adopta el Acuerdo Laboral suscrito entre la Contraloría Municipal de Neiva y el Sindicato Departamental de Servidores /as Públicos / as "SINDESERPUB".

Que el Acuerdo Laboral antes señalado, estipulo en su artículo 35 "*JORNADA LABORAL: La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, con el fin de flexibilizar el horario de trabajo de acuerdo a la recomendación 165 – 1981 de la OIT, el bloque de constitucionalidad y las disposiciones emitidas del orden nacional, establecerá una Jornada Laboral para los empleados públicos del ente de control municipal de cuarenta y dos (42) horas a la semana.*

**PARÁGRAFO 1:** *La distribución de la citada jornada será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12 m y de 2 a 6 p.m. y los viernes en jornada continua de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.*

*Esta modificación de la jornada laboral estará supeditada a las revisiones periódicas que hagan las partes con el fin de verificar la no afectación en la prestación del servicio y las labores misionales de la entidad, de tal suerte que si de las revisiones periódicas se evidencia que hay una afectación en la prestación del servicio el horario podrá ser modificado por la Alta Dirección.*

**PARAGRAFO 2:** *Las partes acuerdan realizar un balance del impacto que en la organización genere la modificación del horario en los términos aquí dispuestos y producto de dicho balance se determinará por la alta dirección su mantenimiento retroceso o ampliación hasta el límite mínimo de 40 horas. Los factores que se analizarán en el balance, serán:*

- Ausentismo laboral.
- Cumplimiento de la jornada de trabajo.
- Productividad.
- Cumplimiento del plan estratégico.

*Con el fin de no afectar el servicio la organización sindical se compromete a mantener los permisos sindicales los días viernes y no cambiarlos de jornada por este cambio de horario.*

*Este horario entrará en vigencia a partir del 1 de mayo del año 2017.*

*Este acuerdo laboral se soporta especialmente en la Recomendación R.165 – 1981 de la OIT; la Resolución No. 0658 del 30 de abril de 2012 expedida por el Ministerio de Trabajo, la Resolución No. 00693 del 23 de febrero de 2015 expedida por el Departamento para la Prosperidad Social "DPS", la Resolución No. 0766 del 12 de septiembre de 2013 expedida*

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> Control Fiscal con Sentido Público	FORMATO
	RESOLUCIÓN

## RESOLUCIÓN No.060 DE 2017

*"Por medio del cual se establece nuevo horario laboral de la Contraloría Municipal de Neiva"*

*por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC", Las Resoluciones Reglamentarias No. 121 y 140 del 2010 y 2011 respectivamente expedida por la Contraloría General de la República; Contraloría de Bogotá D.C., Resolución No. 034 del 30 de septiembre de 2016, Contraloría Municipal de Ibagué, Resolución No. 176 del 27 de junio de 2016, Contraloría Municipal de Soacha, Resolución No. 001 del 19 de enero de 2012, Contraloría Departamental del Bolívar, Resolución No. 0029 del 17 de enero de 2012, así como consultada las páginas web de las Contralorías Departamentales del Amazonas, Arauca, Boyacá, Chocó, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Vichada, Vaupés, Córdoba, San Andrés, Magdalena, las Contralorías Municipales de Floridablanca, Tunja, Popayán, Montería, Manizales, Barrancabermeja, las Contralorías Generales de Caldas, Sucre, las Contralorías Distritales de Cartagena de Indias, Santa Marta, Buenaventura, entre otras; se pudo establecer que estas entidades cuentan con un horario de 40 horas semanales."*

Que en virtud de lo expuesto,

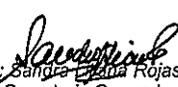
### RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO. Modificar el horario laboral de la Contraloría Municipal de Neiva a partir del 01 de mayo de 2017, quedado así: De lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12 m y de 2 a 6 p.m. y los viernes en jornada continua de 7:00 a.m. a 1:00 p.m., teniendo en cuenta la pate considerativa del presente acto administrativo.
- ARTICULO SEGUNDO. Informar a los funcionarios de la entidad la modificación del horario laboral.
- ARTICULO TERCERO. Modificar los horarios publicados en la página web y en la cartelera de la entidad, garantizando el principio de publicidad para que la ciudadanía en general conozca del mismo.
- ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los 28 de abril de 2017.

  
 JOSÉ HILDRAN PERDOMO FERNANDEZ  
 Contralor Municipal

  
 Proyectó: Sandra Rojas Chavarro  
 Secretaria General

*"Control Fiscal con Sentido Público"*